



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 16 MAR 2010

VISTO El Expediente Letra TCP DA N° 51/2010 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: "S/ADQUISICION EQUIPOS Y LICENCIAS INFORMATICOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1927/09, la Directora de Administración pone en conocimiento el estado de las actuaciones llevadas mediante Expediente TCP-DA N° 214/2009, caratulado: "ADQUISICION DIRECTA DE EQUIPOS INFORMATICOS RENGLONES DECLARADOS DESIERTOS EN REESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 166/09 –EXPTTE DA 96/09, concluyendo que debería reconsiderarse la compra directa autorizada, analizar la necesidad real del Tribunal de los equipos para el normal funcionamiento del organismo, ello a los fines de proceder a solicitar cotizaciones del caso.

Que en atención a lo solicitado, ésta presidencia mediante Nota Interna N° 2219/09, compartió la conclusión de la Directora de Administración, indicando que se solicite al área contratada que maneja el servicio informático, que analice la real necesidad del Tribunal en cuanto a equipos necesarios para su normal y total funcionamiento, y produzca el informe pormenorizado del caso.

Que en virtud de lo expresado, se solicitó al Sr. Hernan CANTERO tenga a bien efectuar el análisis indicado, presentando el mismo, informes que obran de fojas 5 a 7 del presente expediente.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para acceder al llamado a concurso de precios para la adquisición, estimándose el gasto en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 35.692).

Que el presente gasto se encuadra en lo prescripto por el Decreto Provincial N° 1505/02 y Decreto Provincial N° 240/09.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a Concurso de Precios para la adquisición de los elementos de informática y licencias de uso de sistemas operativos que se detallan en Anexo I de la presente, por la suma estimada de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 35.692), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ARTICULO 2º.- Imputar en forma preventiva el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.9.6, 4.3.4, 4.3.6, 4.3.9 y 4.8.1 del presente Ejercicio Económico, según comprobante de imputación presupuestaria obrante a fojas 10 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 77 /2010.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 77 2010.-

Renglon	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	GABINETE: Armado con placa madre, memoria de 1GB, microprocesador tipo Celeron/Duron, lecto-gravadora de DVD (la placa madre debe poseer placa de red incorporada con opción de arranque PXE)	15	\$ 900,00	\$ 13.500,00
2	TECLADO COMPUTADORA CON PUERTO USB	15	\$ 100,00	\$ 1.500,00
3	MAUSE CON PUERTO USB	15	\$ 50,00	\$ 750,00
4	MONITOR COLOR LCD "17"	15	\$ 838,00	\$ 12.570,00
5	DISPOSITIVO NAS: de 1 Terabaty, que soporte RAID 5 o superior	1	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00
6	PRINT SERVER: 2 puertos USB y 1 puerto LPT que soporte sistema operativo Linux y Windows	2	\$ 500,00	\$ 1.000,00
7	MODULOS: de 1GB de RAM DDR2	2	\$ 300,00	\$ 600,00
8	MODULOS: de 1GB de RAM DDR400	2	\$ 300,00	\$ 600,00
9	LICENCIAS: de uso sistema operativo RED HAT ENTERPRISE (por dos años)	1	\$ 3.972,00	\$ 3.972,00
	TOTAL			\$ 35.692,00

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió